



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 AGO. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Legislador Guillermo LINDL;Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita una ayuda económica para el señor Héctor Adrián ESTRELLA, residente en nuestra ciudad.

Que el señor ESTRELLA se encuentra sin trabajo y no puede hacer frente a los gastos mínimos de su hogar.

Que tiene problemas en la vista y le diagnosticaron un agujero ocular en el ojo derecho.

Que tiene que comprarse lentes de contactos y no cuenta con una obra social y en estos momentos no cuenta con recursos para poder hacer frente a dicha erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-OTORGAR** en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360 -) a nombre del señor Héctor Adrián ESTRELLA DNI N° 14.290.077, residente en nuestra ciudad, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-El** gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

**ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 427 /98.**